DNCP/DJ N° 3073/22

CASO N° 120/22

Asunción, 12 de abril de 2022

Señores
Unidad Operativa de Contrataciones
MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS (MEC)
PRESENTE

REF.: Investigación Preliminar surgida a partir de la Publicación Periodística del Diario Ultima Hora de fecha 22 de marzo del 2022, ingresadas a través del Módulo de Investigaciones Electrónicas como CASO Nº 120/22 SOBRE SUPUESTAS IRREGULARIDADES EN EL MARCO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE LICITACION PUBLICA NACIONAL, "LPN SBE N° 03/2021 Adquisición de Útiles para Kits Escolares - Plurianual 2021/2022" Y "Construcciones, ampliaciones, reparaciones y terminaciones de 272 establecimientos educativos en el marco de los proyectos financiados por el FEEI" ID 390638 Y 360254.

En primer término, les comunicamos que por medio de la Res. DNCP Nº 572/20 de fecha 06 de febrero del 2020 se abroga la Resolución DNCP Nº 5702/2019 y se reglamenta los procedimientos sustanciados en la Dirección Jurídica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que, la Publicación Periodística efectuada por el Diario Ultima Hora en fecha 22 de marzo del 2022, ingresada a través del Módulo de Investigaciones Electrónicas en fecha 08 de abril del corriente como CASO Nº 120/22, refiere lo siguiente: *"**Irregularidades en licitaciones y obras paradas entorpecen proceso educativo.** Millonarias adjudicaciones de útiles que no llegan e infraestructura escolar demorada por las demandas judiciales son pan de cada día en el MEC. Estudiantes lamentan este tipo de hechos."*

Al respecto, el Juzgado de Instrucción procedió a solicitar un informe a vuestra institución por medio de la Nota DNCP DJ Nº 2591/22 a fin de que realicen su descargo con relación a la denuncia mencionada.

Que, en cuanto al ID 390638 para la "Adquisición de Útiles para Kits Escolares - Plurianual 2021/2022", la Convocante indica que fueron adjudicadas 14 empresas, a quienes fueron emitidas las órdenes de compra de fecha 25/10/2021, tal como lo establece el PBC, además de estipularse el plazo de entrega en un plazo no mayor de 90 días, cuyo vencimiento fue el 24 de enero de 2022. Así también, indica que 7 empresas han solicitado prórroga del plazo de entrega por diversos motivos alegados por cada una de ellas, el MEC aprobó las prórrogas solicitadas por las proveedoras con la intención de salvaguardar el interés general del niño. La Convocante afirma que, si bien los kits escolares no llegaron en su totalidad dentro del plazo establecido en el contrato, dicha situación se encuentra en etapa de regularización, y en el caso de los incumplimientos, se ha procedido a aplicar las multas.

Abog. Macarena Medina Vargas
Dirección Jurídica
DNCP

Abog. Mª. Eugenia Otazo
Directora
Dirección Jurídica - DNCP

En cuanto al ID 360254 para la "Construcciones, ampliaciones, reparaciones y terminaciones de 272 establecimientos educativos en el marco de los proyectos financiados por el FEEI", la Convocante solicita una prórroga para la presentación del informe y los documentos que consideran pertinentes.

En tal sentido, solicitamos justifiquen lo expresado en la denuncia e informen el estado de ejecución contractual del procedimiento de contratación, todo ello en una nota detallada dirigida a la Dirección Jurídica de esta Dirección, así como toda la documentación que consideren pertinente; en el plazo de **TRES (3) días hábiles.**

El pedido es realizado en virtud a lo establecido en el Art. 18° de la Ley N° 3439/07 que establece: *"Las entidades, organismos y municipalidades colaborarán para la eficaz gestión en materia de contrataciones públicas y deberán proveer toda la información relacionada con la materia que sea requerida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)".*

Finalmente, esta Dirección se reserva el derecho de investigar de oficio y/o adoptar otras medidas pertinentes al caso, dentro del ámbito de su competencia.

Atentamente,

ABG. MACARENA MEDINA VARGAS
Dpto. de Investigaciones - DNCP

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

ABG. MARIA EUGENIA OTAZO APONTE
Directora Jurídica – DNCP